

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
SEGUIMIENTO AL COMITÉ DEL CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA
ALCALDÍA DE CAJICÁ.

TIPO DE INFORME	Auditoría	
	Seguimiento	X

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	30	Mes	09	Año	2024
------------------------------	------	----	-----	----	-----	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Informe de Seguimiento a las Funciones del Comité del Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía de Cajicá.	
Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia(s):	Secretaría Jurídica	
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía Municipal de Cajicá, establecidas en el Decreto Municipal No.133 de 2023 “Por el cual se derogan las Resoluciones 147 de 2014, 243 de 2017,280 de 2017,518 de 2018 y 703 de 2019, se reglamenta la integración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial a la Alcaldía Municipal de Cajicá conforme a la Ley 2220 de 2022 y se dictan otras disposiciones”.	
Alcance de la Auditoría:	Evaluar y verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía Municipal de Cajicá en el primer semestre de 2024.	
Criterios de la Auditoría:	Requisitos Legales: Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.” Ley 2220 del 2022 ““Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.” Decreto 1069 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del derecho.” Decreto Municipal No.133 de 2023 “<i>Por el cual se derogan las Resoluciones 147 de 2014, 243 de 2017,280 de 2017,518 de 2018 y 703 de 2019, se reglamenta la integración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial a la Alcaldía Municipal de Cajicá conforme a la Ley 2220 de 2022 y se dictan otras disposiciones</i>” Decreto Municipal No. 176 de 2023 “<i>Por medio del cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones</i>”	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

	Resolución Administrativa No. 125 del 01 de abril de 2024 <i>“Por la cual se adopta e implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico para Municipio de Cajicá, vigencia 2024-2025, y se dictan otras disposiciones”.</i> Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE Plan Anual de Auditorias basada en riesgos vigencia 2024.
--	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A	Desde	21/09/2024	Hasta	27/09/2024	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A
							D / M / A		D / M / A						
Jefe oficina de Control Interno						Omar Giovanni Sánchez Nova									
Equipo Auditor						Lizeth Paola Mendieta Moreno									

METODOLOGÍA:

Desde la Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, se adelantaron las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

Que a través de comunicación AMC-CI-231-2024 emitida el 04/09/2024 dirijo a la Secretaría de Jurídica se solicitó informe detallado sobre la ejecución del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Cajicá.

La Secretaría Jurídica del municipio de Cajicá por medio de memorando AMC-SJUR-319-2024 da respuesta al requerimiento de la Oficina de Control interno en donde detalla las acciones realizadas en torno a la ejecución del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Cajicá.

Información suministrada (evidencias) por la secretaría Jurídica, a través del enlace en drive.

RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que se constituye en un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la entidad, entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

El desarrollo del presente seguimiento se centró en el estudio del cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, conforme lo establece el **ARTÍCULO 120. Funciones.** El Comité de Conciliación de la Ley 2220 de 2022 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”*, y lo contemplado en el Decreto Municipal No.133 de 2023 *“Por el cual se derogan las Resoluciones 147 de 2014, 243 de 2017,280 de 2017,518 de 2018 y 703 de 2019, se reglamenta la integración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial a la Alcaldía Municipal de Cajicá conforme a la Ley 2220 de 2022 y se dictan otras disposiciones”.*

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Así las cosas, es preciso señalar que la Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), es decir, que con anterioridad a la auditoría se establece un programa o plan de auditorías que permite conocer objetivos y responsables de las mismas, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, al igual que las que puedan surgir en el desarrollo de su ejecución.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con el Plan Anual de Auditorías Basado en Riesgos vigencia 2024 aprobado mediante Acta No.01 de 2024 del 05/03/2024 por los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, procedió a requerir la información necesaria con la finalidad de hacer seguimiento a las funciones del Comité de Conciliaciones y Defensa Jurídica del municipio de Cajicá, incluyendo el cumplimiento de las funciones de la Secretaría Técnica.

Para el desarrollo del presente seguimiento se tuvieron en cuenta las siguientes actividades:

- 1. Se verificó la conformación del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica del municipio de Cajicá, identificando la normatividad vigente y los manuales y procedimientos adoptados por la entidad para tal fin.

Integración del Comité – artículo 5° Decreto Municipal 0133 de 2023.

- 1. El Comité de Conciliación Judicial de la Alcaldía Municipal de Cajicá lo conforma los siguientes integrantes:
 - ❖ El Alcalde Municipal o su delegado designado, quién lo presidirá
 - ❖ El (la) Secretario (a) de Hacienda
 - ❖ El (la) Secretario (a) Jurídico (a)
 - ❖ El (la) Secretario (a) General.
 - ❖ El (la) Secretario (a) de Gobierno y Participación Ciudadanía.
- 2. Integrantes permanentes con derecho a voz:
 - ❖ Funcionario (s) que por su condición jerárquica y funcional deben asistir según el caso concreto.
 - ❖ El apoderado judicial que represente los intereses de la entidad en cada caso o proceso.
 - ❖ El secretario (a) técnico (a) del comité.
- 3. Invitados ocasionales con derecho a voz: Los funcionarios públicos y/o contratistas del Estado que por su conocimiento y experiencia puedan apoyar la decisión del comité de Conciliación y Defensa Judicial. Para tal efecto, los miembros del Comité de Conciliación, podrán formular, a través del secretario (a) técnico (a) la respectiva invitación.
- 2. Al realizar el seguimiento de las funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, se pudo constatar que:

Respecto a las presentes funciones se realizaron las siguientes actividades:

- 1. Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico de la entidad.
- 2. Involucrar en el proceso deliberativo previo a la aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a los funcionarios del nivel directivo de las áreas administrativas y/o misionales donde se generen las fallas o actuaciones administrativas que ocasionan el daño antijurídico.
- 3. Garantizar la divulgación, socialización y aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico al interior de la entidad

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

-La Secretaría Jurídica a través de memorando AMC-SJUR-130-2024 enviado el 19/03/2024 citó a reunión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial con el fin de tratar temas como la socialización de los resultados de la Política de Prevención del Daño Antijurídico vigencias 2022 a 2023, presentación y discusión propuesta de la Política del Daño Antijurídico vigencias 2024 a 2025.

19/03/2024, 17:25

Correo de Alcaldía de Cajicá - Memo AMC-SJUR-130-2024. Reunión Comité de Conciliación y Defensa Judicial Miércoles 20 de marzo de 2024.



Anne Catalina Vargas Ramos <anne.vargas@cajica.gov.co>

Memo AMC-SJUR-130-2024. Reunión Comité de Conciliación y Defensa Judicial Miércoles 20 de marzo de 2024

19 de marzo de 2024, 10:29

Para: Fabiola Jacome Rincon <fabolajacome@cajica.gov.co>, Asistente Alcaldía <asistentealcaldia@cajica.gov.co>, Ricardo Alberto Sanchez Rodriguez <rsanchez@cajica.gov.co>, Jose Janir Rivas Venegas <rsanchez@cajica.gov.co>, Omar Giovanni Sanchez Nova <osanchez@cajica.gov.co>, Jose Miguel Gil Castillo <mgilcastillo@cajica.gov.co>, Ana Patricia Jara Lizarazo <arajara@cajica.gov.co>, Ingrid Gutierrez <igutierrez@cajica.gov.co>, Inspección Policía 2 <inspeccionpolicia2@cajica.gov.co>, Inspección de Policía Tercera <inspeccionpolicia3@cajica.gov.co>, Angela Garcia Sanchez <agarciasanchez@cajica.gov.co>, Erika Mercedes Diaz Torres <emdiaztorres@cajica.gov.co>, Karen Jazmin Franco Moreno <kmfranco@cajica.gov.co>, Luis Marina Carron Navarrete <lcnavarrete@cajica.gov.co>, Karen Jazmin Franco Moreno <kmfranco@cajica.gov.co>, Laura Cecilia Carvajal Diaz <lccarvajal@cajica.gov.co>, Jenny Lorena Tovar Venegas <jtovar@cajica.gov.co>, Herman Darío Gracia Mancera <hgracia@cajica.gov.co>, Hector David Parada Sanchez <hparada@cajica.gov.co>, Juan Felipe Mozo Zapata <jfmozo@cajica.gov.co>

Cco: anne.vargas@cajica.gov.co

Cajicá, 18 de marzo de 2024

PARA:

INTEGRANTES PERMANENTES CON VOZ Y VOTO:

ING. FABIOLA JACOME RINCON
Alcalde(a) de Cajicá

DR. RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario General

DR. JOSE JANIR RIVAS VENEGAS
Secretario de Hacienda

DR. JOSE MIGUEL GIL CASTILLO
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

INTEGRANTES PERMANENTES CON VOZ:

DR. OMAR GIOVANNI SANCHEZ NOVA
Jefe Oficina de Control Interno

ORTIZ GUTIERREZ Y ASOCIADOS LDTA. ASESORES Y CONSULTORES JURÍDICOS
Apoderado Judicial del Municipio de Cajicá

INVITADOS OCASIONALES CON VOZ:

DRA. ANA PATRICIA JARA
Directora de Rentas y Jurisdicción Coactiva

DRA. GENTY ESPERANZA CASTILLA

SECRETARÍA JURÍDICA

Directora de Contratación

ING. JENNY LORENA TOVAR VENEGAS

Secretaría de Planeación

ING. HERNAN DARIO GRACIA MANCERA

Director de Desarrollo Territorial

ING. HECTOR DAVID PARADA SANCHEZ

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

DR. JUAN FELIPE MOZO

Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad

DE: DRA. MARTHA NIETO AYALA

Secretaría Jurídica

ASUNTO: Reunión Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Cordial saludo,

Por medio de la presente y con el respecto acostumbrado, atentamente se extiende la convocatoria al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, para el día miércoles 20 de marzo de 2024 a las 9 am, de manera virtual a través de la plataforma google meet.

Comité de Conciliación 20 marzo de 2024
Miércoles, 20 de marzo - 9:00 - 10:00am
Zona horaria: America/Bogota
Información para unirse con Google Meet
Enlace de la videconferencia: <https://meet.google.com/foa-134-yjn>
O marca el (00) +57 601 8957296 PIN: 331 257 0354
Más números de teléfono: <https://tel.usncn.com/foa-134-yjn>

En el Comité se tratará el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.

2. Aprobación del Orden del Día.

3. Seguimiento a los compromisos acta anterior.

4. Socialización de los resultados de la Política de Prevención del Daño Antijurídico vigencias 2022 a 2023.

5. Presentación y discusión propuesta de la Política de Prevención del Daño Antijurídico vigencias 2024 a 2025.

6. Proponiendo y votando.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Ejido - Ciudad Bolívar - Bogotá
Código postal: 200240 Teléfono: (001) 8832077
Correo electrónico: secreta.juridica@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co



Fuente. AMC-SJUR-319.2024.Secretaría Jurídica.

20/03, 10:19

Memo: reunión jurídica



Propuesta Política de Prevención del Daño Antijurídico para el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía

PROPOSTA POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO PARA EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ALCALDÍA

20/03/2024 A 2025

INTEGRANTES PERMANENTES CON VOZ Y VOTO:

ING. FABIOLA JACOME RINCON
Alcalde(a) de Cajicá

DR. RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario General

DR. JOSE JANIR RIVAS VENEGAS
Secretario de Hacienda

DR. JOSE MIGUEL GIL CASTILLO
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

INTEGRANTES PERMANENTES CON VOZ:

DR. OMAR GIOVANNI SANCHEZ NOVA
Jefe Oficina de Control Interno

Minuto de la Reunión

Con la reunión se trató y se aprobó la siguiente agenda:

1. Verificación del quórum.

2. Aprobación del Orden del Día.

3. Seguimiento a los compromisos acta anterior.

4. Socialización de los resultados de la Política de Prevención del Daño Antijurídico vigencias 2022 a 2023.

5. Presentación y discusión propuesta de la Política de Prevención del Daño Antijurídico vigencias 2024 a 2025.

6. Proponiendo y votando.

7. Cierre de la reunión.

-Mediante Acta No. 06 del 20/03/2024 fue aprobado la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá vigencias 2024 y 2025.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

- sus opiniones en relación con eventuales fórmulas de arreglo, sin que dichas opiniones tengan carácter vinculante para el Comité de Conciliación o para las actividades de vigilancia y control fiscal que se adelanten o llegaren a adelantar.
- Esta invitación deberá realizarse a través del medio más expedito en un término máximo de diez (10) días luego de recibida la solicitud de conciliación, en la comunicación que se remita se le dará a la entidad un plazo máximo de tres (3) días antes de la fecha de celebración del comité para confirmar su asistencia.
- De no asistir la autoridad fiscal se dejará registro en el acta del envío de la comunicación, así como del no recibido de confirmación y de la inasistencia.
11. Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.
- En todos los procesos en contra del Estado relativos a controversias contractuales, reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho, la decisión sobre la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición deberá soportarse en un estudio fáctico y jurídico y en precedente judicial.
- Este estudio deberá realizarse por parte del apoderado judicial asignado del municipio y presentado ante el Comité de Conciliación, en un término máximo de quince (15) días una vez notificada la demanda de la entidad.

En lo referente a las funciones de los numerales 7,8,9 y 11 la secretaría técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial Municipio de Cajicá argumenta lo siguiente:

- Con el desarrollo de cada una de las sesiones hechas durante la vigencia se ha garantizado el análisis y discusión de los procesos judiciales en curso que requieren contar con el estudio de la procedencia de la conciliación, el llamamiento en garantía.*
- De igual manera, en los temas que han sido tratados en las sesiones se ha contado con la fecha del análisis de los procesos judiciales, relatando de los hechos jurídicamente relevantes, la medida cautelar impuesta, la sentencia emitida si hay lugar de ello, así como el problema jurídico y el concepto y recomendación por parte de Ortiz Gutiérrez & Asociados Ltda. Como apoderados judiciales actuales del Municipio de Cajicá. Aunado a ello, tales fichas son puestas en conocimiento a los miembros del Comité con anterioridad a la sesión con la finalidad que cada invitado cuente con los insumos necesarios para participar activamente en la forma de decisiones frente a cada caso. Memorando AMC-SJUR-319-2024.*

12. Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición e informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones, para lo cual deberá anexar copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalar el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición.
- Este estudio deberá realizarse por parte del apoderado judicial del municipio y presentado ante el Comité de Conciliación, en un término máximo de cuatro (4) meses después del pago.
- Si la decisión es iniciar la acción de repetición, el apoderado judicial del Municipio tendrá un término de dos (2) meses para interponerla, de esta circunstancia se dejará constancia en el acta.
13. Definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados.
14. Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un profesional del Derecho, que en ningún caso podrá ser un

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA		CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO		VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO		FECHA: 16/AGO/2022

- contratista de la entidad y deberá contar con dedicación suficiente a las labores y actividades necesarias para el funcionamiento óptimo de esta instancia.
15. Revisar anualmente el reglamento del Comité y realizar modificaciones que sean necesarias para su adecuado y eficiente funcionamiento.
 16. Autorizar que los conflictos de carácter interadministrativo sean sometidos al trámite de la medición ante la Procuraduría General de la Nación con el propósito de lograr soluciones tempranas y evitar que escalen a sede judicial.
 17. Determinar la viabilidad de solicitar ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado efectuar la consulta ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en relación con las controversias jurídicas que se presenten con entidades del orden nacional, con el fin de precaver un eventual litigio o poner fin a uno existente.
 18. Definir las fechas y formas de pago de las conciliaciones. Para tal fin, se deberá tener en cuenta la previsión establecida en el artículo 143 de la ley 2220 de 2022 y su reglamentación.
 19. Evaluar y dar aprobación a la formulación de la oferta de revocatoria directa de actos administrativos que se encuentren en discusión dentro del proceso judicial, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 95 de la Ley 1437 de 2011. Para adelantar este trámite, se tendrá como sustento de la decisión, el análisis y recomendación que realice el apoderado judicial respecto de los actos administrativos que se encuentren en discusión por esta vía.
 20. Aprobar el cronograma anual de sesiones que presenta el secretario (a) técnico (a) del Comité de Conciliación y realizar seguimiento de su implementación para la vigencia respectiva.

Mediante Acta No. 03 del 22/02/2024 se elaboró y aprobó el cronograma del Comité de Conciliación y Defensa Judicial para la vigencia 2024.

SESIÓN	MES	DÍA DEL MES	DÍA DE LA SEMANA	HORA
1	Enero	12	Viernes	08:00 am
2		30	Martes	09:00 am
3	Febrero	22	Jueves	10:00 am
4		28	Miércoles	09:00 am
5	Marzo	18	Lunes	10:00 am
6		20	Miércoles	09:00 am
7	Abril	10	Miércoles	10:00 am
8		19	Viernes	08:00 am
9	Mayo	8	Miércoles	08:00 am
10		22	Miércoles	08:00 am
11	Junio	5	Miércoles	08:00 am
12		19	Miércoles	08:00 am
13	Julio	10	Miércoles	08:00 am
14		24	Miércoles	08:00 am
15	Agosto	14	Miércoles	08:00 am
16		28	Miércoles	08:00 am
17	Septiembre	11	Miércoles	08:00 am
18		25	Miércoles	08:00 am
19	Octubre	9	Miércoles	08:00 am
20		23	Miércoles	08:00 am
21	Noviembre	6	Miércoles	08:00 am
22		20	Miércoles	08:00 am
23	Diciembre	4	Miércoles	08:00 am
24		18	Miércoles	08:00 am

		<i>el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2022 y el 30 de junio de 2023.</i>
2	30/1/2024	<i>1. Informe de gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del segundo semestre del año 2023.</i> <i>2. Revisión del mecanismo alternativo de resolución de conflictos para el pago por la prestación de servicio y suministro de energía eléctrica con destino al Sistema de Alumbrado Público- SALP del Municipio de Cajicá.</i>
3	22/2/2024	<i>1. Presentación y aprobación del Plan de Acción Anual 2024 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.</i> <i>2. Lineamientos para los procesos de insolvencia de persona natural no comerciante y reorganización empresarial.</i> <i>3. Revisión informe técnico por mora judicial proceso de acción popular No. 25899-33-33-001-2023-00085-22 – MARIA ELENA DUVANCA Y OTROS.</i> <i>4. Revisión de información proceso de reparación Directa 11001333603420190036400 de Carlos Alberto Sánchez García vs Municipio de Cajicá.</i>
4	28/2/2024	<i>1. Seguimiento al compromiso pactado en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del 12 de enero de 2024, relacionado con el proceso judicial de Acción popular N°. 2021-00032, accionante: Deiby Alejandro Bolívar Alba. Para lo cual, la Secretaría General, la Dirección de Atención al Usuario y al Ciudadano, la Dirección de Gestión Humana, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Social deberán presentar el plan de acción correspondiente.</i> <i>2. Revisión del caso del ingeniero Javier Serrato, Director de proyectos de SR PROYECTOS ENERGÉTICOS SAS subcontratista del Consorcio Capellanía 2018 Nit. 901.220.056-4, encargado del Contrato de obra N°. 013-2018 cuyo objeto era la “Construcción de la ampliación de las aulas, área administrativa y el restaurante de la Institución Educativa Departamental Capellanía en el municipio de Cajicá”, quien afirma que solicitó que no se pagará la liquidación del contrato N°. 013-2018 “hasta que el contratante CONSORCIO CAPELLANÍA 2018 se encontrará a paz y salvo con mi empresa la cual se le adeuda una suma de dineros por un valor de \$ 162.834.629”.</i> <i>3. Revisión de la solicitud hecha por parte del Señor José Bernardo Alemán Cabana, Gerente de Indemnizaciones, Seguros Generales y Patrimoniales de Previsora Seguros con relación a la reclamación presentada por el siniestro ocurrido el día treinta (30) de julio de dos mil veintitrés (2023), con el vehículo de placas OJG-767. “Póliza automóviles N°. 1011761. Asegurado: Municipio de Cajicá. Siniestro N°. 852492370. Caso Onbase N°. 284164. Amparo afectado: Pérdida Severa de Daños.”</i>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

5	18/3/2024	1. Seguimiento al cumplimiento de la orden judicial emitida por el JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA, respecto a la problemática de plagas. 2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO JUDICIAL EXP 2019-608: En atención a la providencia de 20 de noviembre de 2023, del Consejo de Estado que ordenó que el tribunal administrativo de Cundinamarca SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN B, admitiera la demanda y le diera el trámite correspondiente, por lo anterior y atendiendo las funciones de este Despacho se hace necesario contestar dicha demanda por lo que se requiere de su colaboración para que facilite una información en aras de presentar una adecuada y legítima defensa. Por lo tanto, se requiere la siguiente información: A. Expediente completo del convenio de asociación 006 de 2017 suscrito entre el Municipio de Cajicá y la Fundación Social Pro mujer “Tejedoras de Futuro”, que contenga la etapa precontractual y contractual. B. Cruce de comunicaciones que existan entre el municipio de Cajicá y la fundación accionante. C. Certificaciones de los pagos y/o compensaciones efectuadas por el municipio a la fundación. D. Informes de supervisión o seguimiento del convenio.
6	20/3/2024	1. Socialización de los resultados de la Política de Prevención del Daño Antijurídico vigencias 2022 a 2023. 2. Presentación y discusión propuesta de la Política de Prevención del Daño Antijurídico vigencias 2024 a 2025.
7	10/4/2024	1. Revisión de la ficha del proceso de controversias contractuales instaurado por el Consorcio Alarmas Cajicá en contra del Municipio de Cajicá bajo el radicado 258993333003-2022-00135-00; debido a que la audiencia inicial está programada para el día siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). 2. Revisión de la solicitud de entrega de los bienes objeto del Contrato de Comodato 022 del dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), EPC-ARCA. 3. Revisión del informe de control de plagas

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

8	19/4/2024	1. Revisión expediente acción popular Santiago Cardozo - Construcción de vías Capellanía - Secretaría de Infraestructura y obras públicas. 2. Revisión del informe de control de plagas. 3. Concepto por parte del apoderado judicial, de la solicitud de entrega de los bienes objeto del Contrato de Comodato 022 del dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), entre el Municipio de Cajicá y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP. 4. Concepto por parte del apoderado judicial sobre los efectos del auto que concede en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Municipio en contra de la sentencia proferida el catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) del Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá, dentro de los expedientes de nulidad simple N°. 25899-33-33-002-2022-00487-00 (Juan Carlos Martínez Sánchez) acumulado con 25899-33-33-002-2023-00043-00 (Promotora Quintas de Calahorra S.A.S.).
9	08/05/2024	1. Análisis y revisión del proyecto de contrato de transacción que se suscribiría entre el Municipio de Cajicá y Enel Colombia S.A. E.S.P, con la finalidad de evitar un eventual litigio por el pago del Servicio de Energía Eléctrica con destino al Sistema de Alumbrado Público - SALP del Municipio de Cajicá, por el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2022 y el 29 de febrero de 2024. 2. Con ocasión del memorando AMC-SADER-0388-2024, se requiere realizar la revisión de las actuaciones realizadas por la dirección de Gestión Humana para el caso de una profesional universitaria de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo rural, frente al reporte realizado por ésta, por las quejas presentadas por la ciudadana Magdalena Guarín quien es veedora ciudadana de protección animal y medio ambiente y en el mismo sentido revisar los hechos continuados que se han presentado contra la funcionaria y que involucran a la señora Magdalena Guarín, con el fin de determinar si es viable instaurar alguna acción judicial contra la ciudadana.

10	22/05/2024	1. De conformidad con el memorando AMC-SP-0416 del 15 de mayo de 2024 emanado de la Secretaría de Planeación y dentro de la cual solicitan la realización de un comité Jurídico con respecto al radicado SYSMAN 202403713 del cual una ciudadana presentó recurso de reposición en subsidio de apelación frente a la respuesta realizada por la Secretaría de planeación dada mediante oficio AMC-SP-0459-2024, con lo que respecta a la normatividad aplicable en el predio identificado con cédula catastral No. 25126000000040030000. 2. Análisis por parte de la Secretaría de planeación a la respuesta realizada por la Curaduría Urbana No. 1 de Cajicá, con lo que respecta a la solicitud de la intervención del trámite como tercero interesado a el otorgamiento de la licencia de construcción con No. 25126-1-24-0013 del 4 de marzo de 2024, mediante la cual se adjuntan copia de los planos arquitectónicos de la radicación 25126-1-23-0107, la cual se resolvió por la aprobación de la licencia. Se adjunta correo electrónico y anexos. 3. Análisis de la solicitud de concepto requerido mediante memorando AMC-SDG-IP2-077-2024, por parte de la Inspección Segunda de Policía de Cajicá frente al proceso verbal abreviado CCAE-001-2023 contra la Empresa de Huevos Santa Reyes S.A.S y las diferentes actuaciones procesales que se han realizado en el marco del mencionado procedimiento policivo. 4. Análisis del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por el Construcciones e Inversiones Iberia en contra del Municipio de Cajicá bajo el radicado 25899-33-33-002-2022-00247-00; debido a que la audiencia inicial está programada para el día martes dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024). Se adjunta para su conocimiento la ficha del proceso elaborada por la firma Ortiz Gutiérrez & Asociados Ltda.
11	5/6/2024	1. De conformidad con el memorando AMC-SP-0416 del 15 de mayo de 2024 emanado de la Secretaría de Planeación y dentro de la cual solicitan la realización de un comité Jurídico con respecto al radicado SYSMAN 202403713 del cual una ciudadana presentó recurso de reposición en subsidio de apelación frente a la respuesta realizada por la Secretaría de planeación dada mediante oficio AMC-SP-0459-2024, con lo que respecta a la normatividad aplicable en el predio identificado con cédula catastral No. 25126000000040030000. 2. Análisis por parte de la Secretaría de planeación a la respuesta realizada por la Curaduría Urbana No. 1 de Cajicá, con lo que respecta a la solicitud de la intervención del trámite como tercero interesado a el otorgamiento de la licencia de construcción con No. 25126-1-24-0013 del 4 de marzo de 2024, mediante la cual se adjuntan copia de los planos arquitectónicos de la radicación 25126-1-23-0107, la cual se resolvió por la aprobación de la licencia. Se adjunta correo electrónico y anexos, se remitió por segunda vez mediante memorando AMC-SJUR-199-2024

12	26/6/2024	1. Revisión del caso del señor Giovanni Alberto Vergara Ospina y sus solicitudes hechas a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, respecto al predio de matrícula inmobiliaria 176-28379, y su relación con la Acción popular con radicado 25899-33-33-003-2020-00182-01 2. Análisis de la solicitud del señor Jhonatan Rodríguez Jamaica representante legal de Inversiones Futuro Express S.A.S. hecha a la Secretaría de Planeación en relación con las áreas de cesión de vías y zonas verdes tipo B de la subdivisión del proyecto Candelaria.
----	-----------	---

Fuente. Fuente. AMC-SJUR-319.2024.Secretaría Jurídica. Informe semestral 2024 Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

3. Periodicidad de sesiones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Municipal No. 176 del 2023 2 “Por medio del cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones”, la Oficina de Control Interno evidenció que de acuerdo con la programación del comité en mención se realizaron para el primer semestre de la presente vigencia un total de doce (12) sesiones ordinarias, es decir, dos sesiones por cada mes, a continuación se relacionan:

SESIÓN	MES	DÍA DEL MES	DÍA DE LA SEMANA	Sesiones realizadas	Observaciones
1	Enero	12	Viernes	Viernes, 12 de enero 2024	
2		30	Martes	Martes, 30 de enero de 2024	
3	Febrero	22	Jueves	Jueves, 22 de febrero de 2024	
4		28	Miércoles	Miércoles, 28 de febrero de 2024	
5	Marzo	18	Lunes	Lunes, 18 de marzo de 2024	No se realizó el comité por falta de quórum, el cual fue reprogramado para el 20 de marzo a las 04:00 pm - Bajo Acta No. 005 de 18/03/2024 y del 20/04/2024 se dejaron unificadas las dos sesiones.
6		20	Miércoles	Miércoles, 20 de marzo de 2024	
7	Abril	10	Miércoles	Miércoles, 10 de abril de 2024	
8		19	Viernes	Viernes, 19 de abril de 2024	La sesión del 19 de abril fue suspendida y retomada el 24 de abril, que bajo el Acta No. 08 se dejaron unificadas las dos sesiones realizadas.
				Miércoles, 24 de abril 2024	
9	Mayo	8	Miércoles	Miércoles, 8 de mayo 2024	
10		22	Miércoles	Miércoles, 22 de mayo 2024	
11	Junio	5	Miércoles	Miércoles, 5 de junio 2024	
12		19	Miércoles	Miércoles, 26 de junio 2024	La sesión se desarrolló en fecha diferente a la programada.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Con respecto a la sesión que se llevó a cabo en fecha diferente a la programada, la Secretaría Jurídica manifestó que esta situación se presentó debido a que no se contaba con el quórum deliberatorio y decisorio, como lo establece el artículo 16 del Decreto Municipal No.176 de 2023, siendo la principal razón el cruce de otras reuniones agendas por los integrantes permanentes del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del municipio de Cajicá.

En lo referente, a la sesión del 18/03/2024 la cual fue reprogramada por falta de quórum para el día 20/03/2024 a las 04:00 pm, la Oficina de Control Interno evidenció que el Acta No.005 tiene dos fechas 18 de marzo de 2024 INICIAL / 20 de marzo de 2024, es decir bajo una misma acta quedaron la constancia de las dos (2) sesiones efectuadas, motivo por el cual, se recomienda que cada una de las sesiones realizadas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial se realice el acta correspondiente independientemente de que esta se desarrolle, aplase o re programe, es decir, no se puede dejar bajo una misma acta dos sesiones del comité en mención.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados en este documento, se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1521 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los cuales están relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales; así como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: <https://cajica.gov.co>

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN			
TEMA:	COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL 18 DE MARZO DE 2024		
RESPONSABLE:	SECRETARÍA JURÍDICA		
LUGAR:	Virtual: Google Meet, enlace de la videoconferencia		
FECHA:	18 de marzo de 2024 INICIAL / 20 de marzo de 2024		
HORA DE INICIO:	10:30 AM / 18/03/2024	ACTA NÚMERO:	005
HORA DE TERMINACIÓN:	10:40 AM / 20/03/2024	(Si aplica)	

ASISTENTES		
Anexar lista de asistencia a la reunión para verificación de firmas de registro		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
FABIOLA JACOME RINCÓN	ALCALDESA	ALCALDESA
MARTHA NIETO AYALA	SECRETARÍA	SECRETARÍA JURÍDICA
RICARDO ALBERTO SANCHEZ	SECRETARIO	SECRETARÍA GENERAL
DR. OMAR GIOVANNI SANCHEZ NOVA	JEFE DE OFICINA	OFICINA DE CONTROL INTERNO
DRAL OLGA LUCIA EIRALDO DURAN	ORTIZ GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA.	ORTIZ GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA.
KAREN CABALLERO SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	SECRETARÍA JURÍDICA
JOHATHAN FORTUNA HERRERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARÍA JURÍDICA
MARTHA FABEL GOMEZ CORREA	INSPECTORA	INSPECCIÓN TERCERA DE POLICÍA
LUZ MARINA CARBON NAVARRETE	DIRECTORA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
LINA EVA	DIRECTORA	DIRECCIÓN FISCAL
PATRICIA JOYA LIZABARDO	DIRECTORA	DIRECCIÓN DE RENTAS Y JURISDICCIÓN COACTIVA

Este documento, se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1521 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los cuales están relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales; así como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: <https://cajica.gov.co>

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN			
TEMA:	COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL		
RESPONSABLE:	SECRETARÍA JURÍDICA		
LUGAR:	Virtual: Google Meet, enlace de la videoconferencia: https://meet.google.com/sgm-pufj-bht		
FECHA:	19 de abril de 2024 y 24 de abril de 2024		
HORA DE INICIO:	11:00 a.m.	ACTA NÚMERO:	008
HORA DE TERMINACIÓN:	12:30 p.m.	(Si aplica)	

ASISTENTES		
Anexar lista de asistencia a la reunión para verificación de firmas de registro		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
RICARDO ALBERTO SANCHEZ	ALCALDE ENCARGADO	ALCALDE (E)
MARTHA NIETO AYALA	SECRETARÍA	SECRETARÍA JURÍDICA
RICARDO ALBERTO SANCHEZ	SECRETARIO	SECRETARÍA GENERAL
JOSE MIGUEL GIL CASTILLO	SECRETARIO	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
JOSE JAHIR RIVAS VENEGAS	SECRETARIO	SECRETARÍA DE HACIENDA
OMAR GIOVANNI SANCHEZ NOVA	JEFE DE OFICINA	OFICINA DE CONTROL INTERNO
CARMITA CASTILLO	ORTIZ GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA.	ORTIZ GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA.
KAREN CABALLERO SANABRIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	SECRETARÍA JURÍDICA
ANDRES FELIPE LARA	Contratista	Secretaría de Salud
Dra. Sandra Liliana Osorio Espinel	Secretaria de Salud (E)	Secretaría de Salud

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

La Dra. Martha Nieto toma el uso de la palabra indicando que, "Como quiera que no se encuentra conectado todos los miembros permanentes del comité se hace necesario reprogramar este a fin que se complete el quórum y poder desarrollar el orden del día, por lo que se recomienda nuevamente aplazar a las 04:00 pm para desarrollar el presente"

Siendo las 04:00 pm no se cuenta con el quórum para llevar a cabo el comité de conciliación, por tanto, se suspende el comité y se programa para el día 20 de marzo de 2024.	
20 de marzo de 2024:	
Siendo las 04:00 pm y previa programación se da inicio al comité de conciliación habiendo quórum para dar continuidad al trabajo.	
Por tanto, el despacho de la Secretaría Jurídica procede a disponer los temas previamente programados:	

1. Seguimiento al cumplimiento de la orden judicial emitida por el JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA, respecto a la problemática de plagas.	
Invidente: Secretaría de salud	
Informa la Secretaría Jurídica lo siguiente:	
Antecedentes:	
1. Mediante auto de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2023) el juzgado tercero promiscuo municipal de Cajicá, ordenó a la Alcaldía de Cajicá-Secretaría de salud y Secretaría de ambiente, respecto de acciones de tutela interpuestas por el ciudadano FABIO RODRIGUEZ ROSERO.	
2. El accionante en su escrito de tutela allegó un documento de rodeos en el sector el prado del municipio de Cajicá, realizando como pretendía habitar sus derechos a la o la SALUD en conexión con los derechos, VIVIENDA DIGNA AMBIENTE SANO, CONVIVENCIA CÍVICA Y A SU MEDIO AMBIENTE SANO.	
3. Mediante informe rendido por la secretaria de ambiente y secretaria de salud informaron al despacho lo siguiente:	
Secretaría de ambiente informó al despacho de la secretaria jurídica:	
"Caralí Salud,	
Despacho informo que una vez recibido el soporte de notificación correspondiente al auto 3301, no han recibido solicitudes por parte del señor FABIO RODRIGUEZ ROSERO. De igual manera sus peticiones informan que con el tema relacionado del control de aumento de rodeos son competencia de la Secretaría de Salud. Esperamos haber dado	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-005
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

En Cajicá, el día veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024) siendo las once de la mañana (11:00 am), se da continuidad al octavo Comité de Conciliación que tuvo inicio el día diecinueve (19) de abril del presente año y debido a la incomparecencia de los integrantes con voz y voto que impidían contar con el quórum necesario. En este orden de ideas, se da inicio con los temas programados para la sesión del día de hoy, dejando constancia en primer lugar que el presente será grabado en audio y el video que reposará en el expediente físico de la Secretaría Jurídica, como respaldo de la presente acta que contendrá un resumen somero de los temas tratados, posterior a esto se socializan los asuntos relacionados en el siguiente orden del día:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
Describir el desarrollo de la reunión de acuerdo al orden del día propuesto.	
ORDEN DEL DÍA PROPUESTO	
1. Verificación del quórum.	
2. Aprobación del Orden del Día.	
3. Lectura de los compromisos del acta anterior (Acta N° 07 de 2024).	
4. Revisión expediente acción popular Santiago Caribazo - Construcción de vías Capellanía - Secretaría de Infraestructura y obras públicas.	
5. Revisión del informe de control de plagas.	
6. Concepto por parte del apoderado judicial, de la solicitud de entrega de los bienes objeto del Contrato de Comodato 022 del dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), entre el Municipio de Cajicá y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP.	
7. Concepto por parte del apoderado judicial sobre los efectos del auto que concede en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Municipio en contra de la sentencia proferida el catorce (14) de noviembre de dos mil veintidós (2023) del Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá, dentro de los expedientes de nulidad simple N°. 25899-33-33-002-2022-00487-00 (Juan Carlos Martínez Sánchez acumulado con 25899-33-33-002-2023-00043-00 (Promotora Quintas de Calahorra S.A.S.).	
8. Proposiciones y varios.	
DESARROLLO DE LOS TEMAS TRATADOS	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

En este mismo aspecto, la sesión del 19/04/2024 fue suspendida por la incompatibilidad con las agendas de los miembros permanentes del Comité de Conciliación y Defensa Judicial retomando dicha sesión el día 24/04/2024, que de acuerdo con lo contemplado en el artículo 11 del Decreto 176/2023 establece: *Si por alguna circunstancia fuere necesario suspender la sesión, en la misma se señalará nuevamente fecha, hora, lugar y modalidad de su reanudación, la cual deberá programarse en el menor tiempo posible. En todo caso, el secretario (a) técnico (a) confirmará la citación a través del medio más expedito a cada uno de los integrantes e invitados del comité.* Así las cosas, como resultado de la verificación se sugiere dar cumplimiento con establecido de tal forma que cada sesión sea que se suspenda y reprograme, debe ir acompañada de su respectiva acta y en esta mencionar la fecha en que retomará la sesión.

Las reuniones del primer semestre del año 2024, se realizaron de forma virtual haciendo uso de la plataforma de Google Meet, como se describen en las actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Cajicá.

Es preciso, indicar que la convocatoria fue efectuada de conformidad con lo establecido en el reglamento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

De igual forma, se cotejo el cumplimiento del artículo 17 del decreto en mención, en donde se elabora el orden de día para cada una de las sesiones programadas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Cajicá.

SECRETARÍA JURÍDICA

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Ing. RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretaría de Transporte y Movilidad (S)
Dr. DIEGO AUGUSTO CARDENA MENDOZA
Almacénista General
DE: DRA. MARTHA NIETO AYALA
Secretaría Jurídica
ASUNTO: Reunión Comité de Conciliación y Defensa Judicial
Cordial saludo,
Por medio de la presente y con el respeto acostumbrado, atentamente se extiende la convocatoria al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, para el día miércoles 21 de febrero de 2024 a las 09:00 am, de manera virtual a través de la plataforma google meet.
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
Miércoles, 21 de febrero - 9:00 - 11:00am
Zona horaria: América/Bogotá
Información para unirse con Google Meet
Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/peh-yany-cta>
O marca el (CO) +57 604 600752 PIN: 727 356 6234
Más números de teléfono: <https://tel.meet/peh-yany-cta?pin=2966068689935>
En el Comité se tratará el siguiente orden del día:
1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento a los compromisos acta anterior 02 del 30 de enero de 2024.
4. Presentación y aprobación del Plan de Acción Anual 2024 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial
5. Lineamientos para los procesos de insolvencia de persona natural no comerciante y reorganización empresarial.

SECRETARÍA JURÍDICA

Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/peh-yany-cta>
O marca el (CO) +57 604 600752 PIN: 628 091 4364
Más números de teléfono: <https://tel.meet/peh-yany-cta?pin=7961171638176>
En el Comité se tratará el siguiente orden del día:
1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura de los compromisos del acta anterior (Acta N° 06 de 2024).
4. Revisión de la ficha del proceso de controversia contractual susaaurada por el Consorcio Alarma Cajicá en contra del Municipio de Cajicá bajo el radicado 25899333003-2022-00125-0; debido a que la audiencia inicial está programada para el día siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
5. Revisión de la solicitud de entrega de los bienes objeto del Contrato de Comodato 022 del diechocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018). EPC-ARCA.
6. Revisión del informe de control de plagas.
7. Proposiciones y varios.
Se recuerda que, en atención a lo señalado en el artículo 5 del Decreto Municipal 113 del 9 de junio de 2023, la participación de los integrantes del Comité de Conciliación será indelegable, salvo por la Alcaldesa Municipal de Cajicá quien podrá delegar.
Agradezco como siempre su puntual asistencia y amable colaboración con la Administración Municipal de Cajicá. Sin otro particular,
MARTHA NIETO AYALA
Secretaría Técnica
Comité de Conciliación y defensa judicial
Proyecto: Paula Vega - Profesional Universitario SIM/ITE
Servicio y gestión: Martha Nieto Ayala, Secretaria Jurídica

Fuente. AMC-SJUR-319.2024.Secretaría Jurídica. Citaciones a las sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Cajicá.

4. Actas Comité de Conciliación y Defensa Judicial

A continuación, se detallan las actas generadas en el primer semestre de la vigencia 2024:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Actas Comité de Conciliación y Defensa Judicial - Primer Semestre vigencia 2024

Número de Acta	Fecha	Observaciones
001	12 de enero de 2024	
002	30 de enero de 2024	
003	22 de febrero de 2024	
004	28 de febrero de 2024	
005	18 de marzo de 2024 INICIAL / 20 de marzo de 2024	No se realizó el comité por falta de quórum, el cual fue reprogramado para el 20 de marzo a las 04:00 pm - Bajo Acta No. 005 de 18/03/2024 y del 20/04/2024 se dejaron unificadas las dos sesiones
006	20 de marzo de 2024	
007	10 de abril de 2024	
008	19 de abril de 2024 y 24 de abril de 2024	La sesión del 19 de abril fue suspendida y retomada el 24 de abril, que bajo el Acta No. 08 se dejaron unificadas las dos sesiones realizadas.
009	08 de mayo de 2024	
010	22 de mayo de 2024	
011	05 de junio de 2024	
012	26 de junio de 2024	

Las cuales se encuentran enumeradas de manera consecutiva, cuyo consecutivo se asigna por medio de documento Excel compartido en drive.

Consecutivos Actas Comité de Conciliación y Defensa Judicial 2024			
No. Acta	Fecha	Responsables temas	Temas
1	12/1/2024	Karen Caballero Paula Vega Natalia Rodríguez	TEMA 1: Revisión de solicitud de conciliación, convocante: ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier, convocado: Secretaría de Salud del Municipio de Cajicá N° 2023820003707000020E TEMA 2: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección C ACCIÓN POPULAR NO. 25899-33-33-002-2021-00032-01 Segunda instancia fallo 28 de septiembre de 2023 notificación: noviembre 16 de 2023. Accionante: Deiber Alejandro Bolívar Alba. TEMA 3: Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Cajicá – Cundinamarca Expediente: 25126-40-89-003-2023-01308-00 Acción de tutela Notificación de admisión: octubre 19 de 2023 Notificación sentencia: octubre 27 de 2023 Accionante: FABIO RODRÍGUEZ ROSERO Accionado: Alcaldía Municipal de Cajicá - Cundinamarca. TEMA 4: Viabilidad del Acuerdo conciliatorio de pago por la prestación del servicio y suministro de energía eléctrica con destino al Sistema de Alumbrado Público - ALP del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, por el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2022 y el 30 de junio de 2023.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

2	30/1/2024	Anee Vargas	1. Informe de gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del segundo semestre del año 2023. 2. Revisión del mecanismo alternativo de resolución de conflictos para el pago por la prestación de servicio y suministro de energía eléctrica con destino al Sistema de Alumbrado Público- SALP del Municipio de Cajicá.
3	22/2/2024	Anee Vargas Jonathan Fortuna	1. Presentación y aprobación del Plan de Acción Anual 2024 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. 2. Lineamientos para los procesos de insolvencia de persona natural no comerciante y reorganización empresarial. 3. Revisión informe técnico por mora judicial proceso de acción popular No. 25899-33-33-001-2023-00085-22 – MARÍA ELENA DUVANCA Y OTROS. 4. Revisión de información proceso de reparación Directa 11001333603420190036400 de Carlos Alberto Sánchez García vs Municipio de Cajicá.
4	28/2/2024	Jonathan Fortuna Paula Vega Natalia Rodríguez	1. Seguimiento al compromiso pactado en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del 12 de enero de 2024, relacionado con el proceso judicial de Acción popular N°. 2021-00032, accionante: Deiby Alejandro Bolívar Alba. Para lo cual, la Secretaría General, la Dirección de Atención al Usuario y al Ciudadano, la Dirección de Gestión Humana, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Social deberán presentar el plan de acción correspondiente. 2. Revisión del caso del ingeniero Javier Serrato, director de proyectos de SR PROYECTOS ENERGÉTICOS SAS subcontratista del Consorcio Capellanía 2018 Nit. 901.220.056-4, encargado del Contrato de obra N°. 013-2018 cuyo objeto era la “Construcción de la ampliación de las aulas, área administrativa y el restaurante de la Institución Educativa Departamental Capellanía en el municipio de Cajicá”, quien afirma que solicitó que no se pague la liquidación del contrato N°. 013-2018 “hasta que el contratante CONSORCIO CAPELLANÍA 2018 se encontrará a paz y salvo con mi empresa la cual se le adeuda una suma de dineros por un valor de \$ 162.834.629”. 3. Revisión de la solicitud hecha por parte del Señor José Bernardo Alemán Cabana, Gerente de Indemnizaciones, Seguros Generales y Patrimoniales de Previsora Seguros con relación a la reclamación presentada por el siniestro ocurrido el día treinta (30) de julio de dos mil veintitrés (2023), con el vehículo de placas OJG-767. “Póliza automóviles N°. 1011761. Asegurado: Municipio de Cajicá. Siniestro N°. 852492370. Caso Onbase N°. 284164. Amparo afectado: Pérdida Severa de Daños.”

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

5	18/3/2024	Jonathan Fortuna Karen Caballero	1. Seguimiento al cumplimiento de la orden judicial emitida por el JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA, respecto a la problemática de plagas. 2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO JUDICIAL EXP 2019-608: En atención a la providencia de 20 de noviembre de 2023, del Consejo de Estado que ordenó que el tribunal administrativo de Cundinamarca SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN B, admitiera la demanda y le diera el trámite correspondiente, por lo anterior y atendiendo las funciones de este Despacho se hace necesario contestar dicha demanda por lo que se requiere de su colaboración para que facilite una información en aras de presentar una adecuada y legítima defensa. Por lo tanto, se requiere la siguiente información: A. Expediente completo del convenio de asociación 006 de 2017 suscrito entre el Municipio de Cajicá y la Fundación Social Pro mujer “Tejedoras de Futuro”, que contenga la etapa precontractual y contractual. B. Cruce de comunicaciones que existan entre el municipio de Cajicá y la fundación accionante. C. Certificaciones de los pagos y/o compensaciones efectuadas por el municipio a la fundación. D. Informes de supervisión o seguimiento del convenio.
6	20/3/2024	Anee Vargas Karen Caballero	1. Socialización de los resultados de la Política de Prevención del Daño Antijurídico vigencias 2022 a 2023. 2. Presentación y discusión propuesta de la Política de Prevención del Daño Antijurídico vigencias 2024 a 2025.
7	10/4/2024	Karen Caballero Paula Vega Natalia Rodríguez	1. Revisión de la ficha del proceso de controversias contractuales instaurado por el Consorcio Alarmas Cajicá en contra del Municipio de Cajicá bajo el radicado 25899333003-2022-00135-00; debido a que la audiencia inicial está programada para el día siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). 2. Revisión de la solicitud de entrega de los bienes objeto del Contrato de Comodato 022 del dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), EPC-ARCA. 3. Revisión del informe de control de plagas.
8	19/4/2024	Karen Caballero Paula Vega Natalia Rodríguez	1. Revisión expediente acción popular Santiago Cardozo - Construcción de vías Capellanía - Secretaría de Infraestructura y obras públicas. 2. Revisión del informe de control de plagas. 3. Concepto por parte del apoderado judicial, de la solicitud de entrega de los bienes objeto del Contrato de Comodato 022 del dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), entre el Municipio de Cajicá y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP. 4. Concepto por parte del apoderado judicial sobre los efectos del auto que concede en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Municipio en contra de la sentencia proferida el catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) del Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá, dentro de los expedientes de nulidad simple N°. 25899-33-33-002-2022-00487-00 (Juan Carlos Martínez Sánchez) acumulado con 25899-33-33-002-2023-00043-00 (Promotora Quintas de Calahorra S.A.S.).
9	08/05/2024	Paula Vega Jonathan Fortuna	1. Análisis y revisión del proyecto de contrato de transacción que se suscribiría entre el Municipio de Cajicá y Enel Colombia S.A. E.S.P, con la finalidad de evitar un eventual litigio por el pago del Servicio de Energía Eléctrica con destino al Sistema de Alumbrado Público - SALP del Municipio de Cajicá, por el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2022 y el 29 de febrero de 2024. En este sentido, se anexa para su conocimiento y previa lectura el documento

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

			mencionado en 19 folios. 2. Con ocasión del memorando AMC-SADER-0388-2024, se requiere realizar la revisión de las actuaciones realizadas por la dirección de Gestión Humana para el caso de una profesional universitaria de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo rural, frente al reporte realizado por ésta, por las quejas presentadas por la ciudadana Magdalena Guarín quien es veedora ciudadana de protección animal y medio ambiente y en el mismo sentido revisar los hechos continuados que se han presentado contra la funcionaria y que involucran a la señora Magdalena Guarín, con el fin de determinar si es viable instaurar alguna acción judicial contra la ciudadana.
10	22/05/2024	Paula Vega Jonathan Fortuna	1. De conformidad con el memorando AMC-SP-0416 del 15 de mayo de 2024 emanado de la Secretaría de Planeación y dentro de la cual solicitan la realización de un comité Jurídico con respecto al radicado SYSMAN 202403713 del cual una ciudadana presentó recurso de reposición en subsidio de apelación frente a la respuesta realizada por la Secretaría de planeación dada mediante oficio AMC-SP-0459-2024, con lo que respecta a la normatividad aplicable en el predio identificado con cédula catastral No. 2512600000040030000. 2. Análisis por parte de la Secretaría de planeación a la respuesta realizada por la Curaduría Urbana No. 1 de Cajicá, con lo que respecta a la solicitud de la intervención del trámite como tercero interesado a el otorgamiento de la licencia de construcción con No. 25126-1-24-0013 del 4 de marzo de 2024, mediante la cual se adjuntan copia de los planos arquitectónicos de la radicación 25126-1-23-0107, la cual se resolvió por la aprobación de la licencia. Se adjunta correo electrónico y anexos. 3. Análisis de la solicitud de concepto requerido mediante memorando AMC-SDG-IP2-077-2024, por parte de la Inspección Segunda de Policía de Cajicá frente al proceso verbal abreviado CCAE-001-2023 contra la Empresa de Huevos Santa Reyes S.A.S y las diferentes actuaciones procesales que se han realizado en el marco del mencionado procedimiento policivo. 4. Análisis del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por el Construcciones e Inversiones Iberia en contra del Municipio de Cajicá bajo el radicado 25899-33-33-002-2022-00247-00; debido a que la audiencia inicial está programada para el día martes dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024). Se adjunta para su conocimiento la ficha del proceso elaborada por la firma Ortiz Gutiérrez & Asociados Ltda.
11	5/6/2024	Jonathan Fortuna	1. De conformidad con el memorando AMC-SP-0416 del 15 de mayo de 2024 emanado de la Secretaría de Planeación y dentro de la cual solicitan la realización de un comité Jurídico con respecto al radicado SYSMAN 202403713 del cual una ciudadana presentó recurso de reposición en subsidio de apelación frente a la respuesta realizada por la Secretaría de planeación dada mediante oficio AMC-SP-0459-2024, con lo que respecta a la normatividad aplicable en el predio identificado con cédula catastral No. 2512600000040030000. 2. Análisis por parte de la Secretaría de planeación a la respuesta realizada por la Curaduría Urbana No. 1 de Cajicá, con lo que respecta a la solicitud de la intervención del trámite como tercero interesado a el otorgamiento de la licencia de construcción con No. 25126-1-24-0013 del 4 de marzo de 2024, mediante la cual se adjuntan copia de los planos arquitectónicos de la radicación 25126-1-23-0107, la cual se resolvió por la aprobación de la licencia. Se adjunta correo electrónico y anexos, se remitió por segunda vez mediante memorando AMC-SJUR-199-2024
12	26/6/2024	Paula Vega Jonathan Fortuna	1. Revisión del caso del señor Giovanni Alberto Vergara Ospina y sus solicitudes hechas a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, respecto al predio de matrícula inmobiliaria 176-28379, y su relación con la Acción popular con radicado 25899-33-33-003-2020-00182-01.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

		2. Análisis de la solicitud del señor Jhonatan Rodríguez Jamaica representante legal de Inversiones Futuro Express S.A.S. hecha a la Secretaría de Planeación en relación con las áreas de cesión de vías y zonas verdes tipo B de la subdivisión del proyecto Candelaria. Se anexa la petición para contextualización.
--	--	---

Fuente. AMC-SJUR-319-2024.Secretaría Jurídica. Consecutivo de actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Cajicá.

La Secretaría Jurídica ha elaborado las actas de las sesiones realizadas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, las cuales, en primera instancia se remite el proyecto del acta vía correo electrónico, con el fin de que los participantes de tales reuniones realicen sus respectivos comentarios, una vez culminada esta labor, se realizan los ajustes si hay lugar a ello y se remite el acta definitiva, las cuales han sido socializadas tanto a los integrantes como a los asistentes.

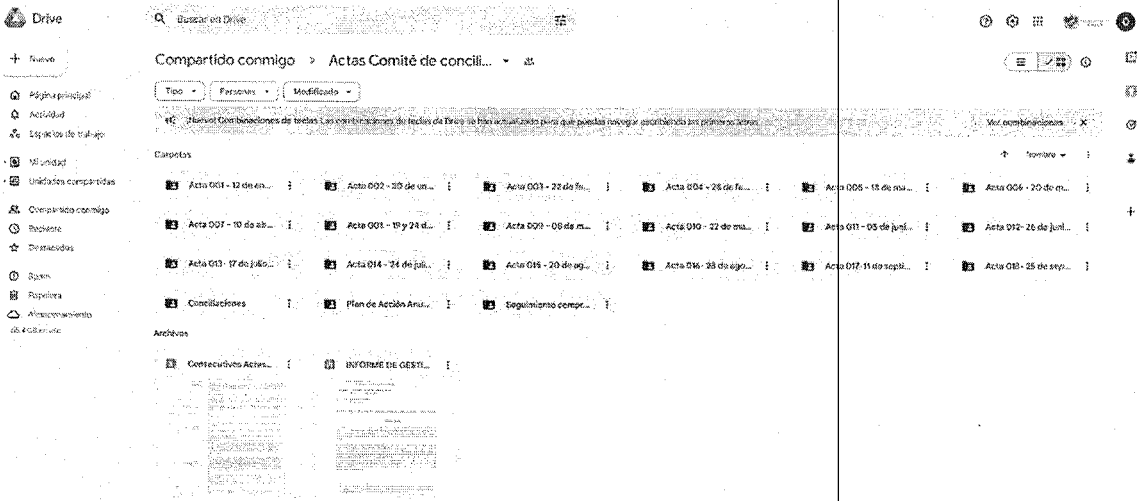
14/03/24, 12:55 Correo de Alcaldía de Cajicá - Socialización Acta definitiva N°. 005 del 20 de marzo de 2024 - Comité de Conciliación y Defensa Judicial  Jonathan Eduardo Fortuna Heredia <profjuridica@cajica.gov.co> Socialización Acta definitiva N°. 005 del 20 de marzo de 2024 -Comité de Conciliación y Defensa Judicial Para: Martha Nieto Ayala <serjuridica@cajica.gov.co> 24 de abril de 2024, 12:43 Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez <serjuridica@cajica.gov.co>, José Jairo Rivas Venegas <serjuridica@cajica.gov.co>, José Miguel Gil Castillo <serjuridica@cajica.gov.co>, Omar Giovanni Sánchez Nova <serjuridica@cajica.gov.co>, Ortiz Gutiérrez <serjuridica@cajica.gov.co> Ccn: profjuridica@cajica.gov.co PARA: INTEGRANTES PERMANENTES CON VOZ Y VOTO: ING. FABIOLA JACOME RINCÓN Alcalde(a) de Cajicá DR. RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Secretario General DR. JOSÉ JAHER RIVAS VENEGAS Secretario de Hacienda DR. JOSÉ MIGUEL GIL CASTILLO Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana INTEGRANTES PERMANENTES CON VOZ: DR. OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA Jefe Oficina de Control Interno ORTIZ GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA, ASESORES Y CONSULTORES JURÍDICOS Apoderado judicial del Municipio de Cajicá Asunto: Socialización Acta definitiva N°. 005 del 20 de marzo de 2024 -Comité de Conciliación y Defensa Judicial Cordial saludo, De manera atenta socializamos el Acta definitiva N°. 005 del 20 de marzo de 2024 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial para su conocimiento. Agradecemos su amable atención. Atentamente,	24/02/24, 13:29 Correo de Alcaldía de Cajicá - Socialización Acta definitiva N°. 009 del 08 de mayo de 2024 - Comité de Conciliación y Defensa Judicial  Jonathan Eduardo Fortuna Heredia <profjuridica@cajica.gov.co> Socialización Acta definitiva N°. 009 del 08 de mayo de 2024 -Comité de Conciliación y Defensa Judicial 2 respuestas Jonathan Eduardo Fortuna Heredia <profjuridica@cajica.gov.co> 24 de mayo de 2024, 9:08 Para: Martha Nieto Ayala <serjuridica@cajica.gov.co> PARA: INTEGRANTES PERMANENTES CON VOZ Y VOTO: ING. FABIOLA JACOME RINCÓN Alcalde(a) de Cajicá DR. RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Secretario General DR. JOSÉ JAHER RIVAS VENEGAS Secretario de Hacienda DR. JOSÉ MIGUEL GIL CASTILLO Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana INTEGRANTES PERMANENTES CON VOZ: DR. OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA Jefe Oficina de Control Interno ORTIZ GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA, ASESORES Y CONSULTORES JURÍDICOS Apoderado judicial del Municipio de Cajicá Asunto: Socialización Acta definitiva N°. 009 del 08 de mayo de 2024 -Comité de Conciliación y Defensa Judicial Cordial saludo, De manera atenta socializamos el Acta definitiva N°. 009 del 08 de mayo de 2024 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial para su conocimiento. Agradecemos su amable atención. Atentamente, ACTA 09 COMITE DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL.pdf 5/205K
--	---

Fuente. AMC-SJUR-319-2024.Secretaría Jurídica. Elaboración y socialización actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Cajicá

Que dentro de las funciones de la secretaria técnica se encuentra la custodia y la organización de las actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial con todos los soportes que se generen con ocasión al cumplimiento de las funciones asignadas, para tal fin, la Secretaría Jurídica lleva archivo digital de las estas actas con sus respectivas evidencias, cuyo archivo digital está compuesto por los siguientes tipos documentales:

1. Memorando de citación al comité
2. Constancia de la remisión del memorando de citación a los miembros del Comité y los invitados ocasionales que sean requeridos según el tema a tratar.
3. En algunos casos, se cuenta con la ficha del caso ocasos a tratar e la respectiva reunión, elaborada por la firma Ortiz & Gutiérrez como apoderados del municipio.
4. Orden del día del Comité.
5. Grabación de la reunión llevada a cabo emitida por Google Meet.
6. Transcripción de la grabación mencionada a fin de facilitar la elaboración del acta.
7. Proyecto del acta respectiva.
8. Constancia de la socialización del proyecto del acta hecha por correo electrónico a los integrantes con voz y voto del Comité, conforme a los Decretos Municipales vigentes.
9. Formato listado de asistencia.
10. Acta definitiva de la sesión.
11. Constancia de la socialización mediante correo electrónico del acta definitiva a los integrantes con voz y voto del Comité, conforme a los Decretos Municipales Vigentes.

Sin embargo, desde la Oficina de Control Interno se recomienda revisar esta serie documental dentro del instrumento archivístico tablas de retención documental, en aras que se definan los criterios para su adecuada conservación y preservación, toda vez que, las actas de Comité de Conciliación y Defensa Judicial son fuente primaria para conocer las estrategias de defensa jurídica que realizó la entidad con el fin de salvaguardar los intereses del Municipio y el patrimonio de la ciudadanía.



Fuente. AMC-SJUR-319-2024. Drive Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Cajicá.

Dentro de la verificación realizada a las actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial se constato que se realizan el seguimiento de los compromisos adquiridos dentro de las sesiones.

2. Aprobación del Orden del Día.		
3. Seguimiento a los compromisos: Teniendo en cuenta que el día veinte (20) de marzo se realizó la sexta sesión del Comité de Conciliación, fijando los siguientes compromisos:		
COMPROMISOS		
Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Seguimiento y gestiones adelantadas
Adelantar los trámites para la adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá para las vigencias 2024-2025.	Secretaría Jurídica-Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.	La Secretaría Jurídica proyectó y tramitó ante el Despacho de la Alcaldesa Municipal la Resolución N° 125 del 1 de abril de 2024 "Por la cual se adopta e implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el municipio de Cajicá, vigencia 2024-2025, y se dictan otras disposiciones".
Publicar y socializar la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá vigencias 2024 y 2025.	Secretaría Jurídica-Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.	Se solicitó la publicación en el link de transparencia de la página web la cual ya está disponible para consulta de la ciudadanía junto con el anexo correspondiente a la Política de Prevención del Daño Antijurídico adoptada. Así mismo el día 9 de abril de 2024 se socializa la Política a los correos institucionales de la Alcaldía de Cajicá.
Analizar la viabilidad de llevar al Comité de Conciliación y Defensa Judicial el expediente AXEN PRO GROUP.	ApoDERADO judicial del Municipio de Cajicá	El apoderado judicial se encuentra realizando el estudio, no se ha recibido comunicación al respecto.

Fuente. AMC-SJUR-319-2024.Secretaría Jurídica. Acta No.007 Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Cajicá

CÓDIGO: GEM-FM-022		ACTA DE SESIÓN		 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARÍA JURÍDICA
VERSIÓN: 01		COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL		
FECHA: 16/AGO/2022		ACTA DE SESIÓN		
El día veinte (20) de marzo de 2024, se realizó la sexta sesión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, convocada por la Secretaría Jurídica, con el fin de dar seguimiento a los compromisos fijados en la sesión anterior. La sesión se abrió a las 8:00 a.m. y estuvo conformada por los señores: [Nombres de los miembros del Comité].				
COMPROMISOS				
Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Seguimiento y gestiones adelantadas		
Adelantar los trámites para la adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá para las vigencias 2024-2025.	Secretaría Jurídica-Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.	La Secretaría Jurídica proyectó y tramitó ante el Despacho de la Alcaldesa Municipal la Resolución N° 125 del 1 de abril de 2024 "Por la cual se adopta e implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el municipio de Cajicá, vigencia 2024-2025, y se dictan otras disposiciones".		
Publicar y socializar la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá vigencias 2024 y 2025.	Secretaría Jurídica-Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.	Se solicitó la publicación en el link de transparencia de la página web la cual ya está disponible para consulta de la ciudadanía junto con el anexo correspondiente a la Política de Prevención del Daño Antijurídico adoptada. Así mismo el día 9 de abril de 2024 se socializa la Política a los correos institucionales de la Alcaldía de Cajicá.		
Analizar la viabilidad de llevar al Comité de Conciliación y Defensa Judicial el expediente AXEN PRO GROUP.	ApoDERADO judicial del Municipio de Cajicá	El apoderado judicial se encuentra realizando el estudio, no se ha recibido comunicación al respecto.		

Fuente. AMC-SJUR-319-2024.Secretaría Jurídica. Acta No.009 Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Cajicá

Igualmente, la Secretaría Jurídica dentro de las labores de seguimiento a los compromisos derivados de las sesiones del comité, contempla como instrumento de control base de datos compartida en drive de cada uno de estos compromisos, en donde se alimentan con la información de las actuaciones realizadas entornos a los mismos.

Acta N° 5 iniciada el 18 de marzo y continuada el 20 de marzo de 2024

Temas tratados:

1. Seguimiento al cumplimiento de la orden judicial emitida por el JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA, respecto a la problemática de plagas.

2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO JUDICIAL EXP 2019-608: En atención a la providencia de 20 de noviembre de 2023, del Consejo de Estado que ordenó que el tribunal administrativo de Cundinamarca SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN B, admitiera la demanda y le diera el trámite correspondiente, por lo anterior y atendiendo las funciones de este Despacho se hace necesario contestar dicha demanda por lo que se requiere de su colaboración para que facilite una información en aras de presentar una adecuada y legítima defensa.

Seguimiento a los compromisos:

COMPROMISOS		
Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Seguimiento y gestiones adelantadas
Por parte de Secretaría de Gobierno y participación ciudadana: Realizar seguimiento a la Secretaría de Salud, respecto del cumplimiento de fallo.	Secretaría de Gobierno y participación ciudadana	No se cuentan con gestiones adelantadas, se programa nuevo comité para el 10 de abril con el fin de requerir el informe.
Por parte de la Secretaría de salud remitir el informe final con el cumplimiento de la acciones antes de finalizar el mes de abril, como quieras que el plazo se vence en el mes de mayo.	Secretaría de salud	No se cuentan con gestiones adelantadas, se programa nuevo comité para el 10 de abril con el fin de requerir el informe.

SECRETARÍA JURÍDICA

COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL 2024

Acta N° 1 del 12 de enero de 2024

Temas tratados:

1. Revisión de solicitud de conciliación, convocante: ESE Hospital Profesor Jorge Cavellier, convocado: Secretaría de Salud del Municipio de Cajicá N° 20256200037076000202

2. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección C ACCIÓN POPULAR NO. 15669-33-93-002-2021-00032-01 Segunda instancia fallo 28 de septiembre de 2023, notificación: noviembre 16 de 2023. Accionante: Delby Alejandro Bulvar Alba.

3. Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Cajicá - Cundinamarca Expediente: 25126-40-89-003-2023-01308-00 Acción de tutela Notificación de admisión: octubre 19 de 2023 Notificación sentencia: octubre 27 de 2023 Accionante: FABIO RODRIGUEZ ROSENG Accionado: Alcaldía Municipal de Cajicá - Cundinamarca.

4. Viabilidad del Acuerdo conciliatorio de pago por la prestación del servicio y suministro de energía eléctrica con destino al Sistema de Alumbrado Público - ALP del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, por el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2022 y el 30 de junio de 2023.

Compromisos

Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Seguimiento y gestiones adelantadas



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: FBM (01) 8837673
Correo electrónico: secretariajuridica@alcaldia.cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co



Fuente. AMC-SJUR-319-2024.Secretaría Jurídica. Seguimiento a los compromisos del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Cajicá

Que dentro del articulado del Decreto 176 del de 2023 “*Por medio del cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones*”, reza en su artículo 17: **Elaboración y aprobación del orden del día. (...) el orden del día será aprobado en la sesión del Comité de Conciliación que se realice para el efecto.** Revisadas las actas la Oficina de Control Interno encontró que algunas de estas no se describen en el contenido de las mismas la aprobación del orden día propuesto para la sesión, motivo por el cual se recomienda plasmar tal aprobación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ GESTIÓN ESTRATÉGICA FORMATO ACTA DE REUNIÓN CÓDIGO: GES-FM-005 VERSIÓN: 02 FECHA: 12/MAR/2024 2. Aprobación del Orden del Día. 3. Seguimiento a los compromisos: Teniendo en cuenta que el día veinte (20) de marzo se realizó la sexta sesión del Comité de Conciliación, fijando los siguientes compromisos: <table><tr><th colspan="3">COMPROMISOS</th></tr><tr><th>Descripción Compromiso/Tarea</th><th>Responsable</th><th>Seguimiento y gestiones adelantadas</th></tr><tr><td>Adelantar los trámites para la adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá para las vigencias 2024-2025.</td><td>Secretaría Jurídica Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.</td><td>La Secretaría Jurídica proyectó y tramitó ante el Despacho de la Alcaldía Municipal la Resolución N° 125 del 1 de abril de 2024 "Por la cual se adopta e implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el municipio de Cajicá, vigencia 2024-2025, y se dictan otras disposiciones".</td></tr><tr><td>Publicar y socializar la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá vigencias 2024 y 2025.</td><td>Secretaría Jurídica Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.</td><td>Se solicitó la publicación en el link de transparencia de la página web la cual ya está disponible para consulta de la ciudadanía junto con el anexo correspondiente a la Política de Prevención del Daño Antijurídico adoptada. Así mismo el día 9 de abril de 2024 se socializa la Política a los consejos institucionales de la Alcaldía de Cajicá.</td></tr><tr><td>Analizar la viabilidad de llevar al Comité de Conciliación y Defensa Judicial el expediente AVEH PRO GROUP.</td><td>Apoderado Judicial del Municipio de Cajicá</td><td>El apoderado judicial se encuentra realizando el estudio, no se ha recibido comunicación al respecto.</td></tr></table> Temas: 4. Revisión de la ficha del proceso de controversias contractuales instaurado por el Consorcio Alarcas Cajicá en contra del Municipio de Cajicá bajo el radicado 25899333003-2022-00135-00; debido a que la audiencia inicial está programada para el día siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Teniendo en cuenta que la firma ORTIZ GUTIÉRREZ Y ASOCIADOS LTDA. elaboró la ficha jurídica correspondiente al caso en cuestión, la cual fue socializada mediante correo electrónico con los integrantes del Comité previamente a ésta sesión, se da el uso de la palabra a la Dra. Olga Grimaldo quien asiste en representación de la firma, para que ponga en contexto a los asistentes, relatando los hechos jurídicamente relevantes, las pretensiones de la demanda, la concreción que en sus momento la Administración Municipal dio a la demanda, las pruebas que obran en el expediente, tanto de la parte demandada como la parte demandante, en análisis de la caducidad y la prescripción de: Fuente. AMC-SJUR-319-2024.Secretaría Jurídica. Acta No.007 Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Cajicá	COMPROMISOS			Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Seguimiento y gestiones adelantadas	Adelantar los trámites para la adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá para las vigencias 2024-2025.	Secretaría Jurídica Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.	La Secretaría Jurídica proyectó y tramitó ante el Despacho de la Alcaldía Municipal la Resolución N° 125 del 1 de abril de 2024 "Por la cual se adopta e implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el municipio de Cajicá, vigencia 2024-2025, y se dictan otras disposiciones".	Publicar y socializar la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá vigencias 2024 y 2025.	Secretaría Jurídica Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.	Se solicitó la publicación en el link de transparencia de la página web la cual ya está disponible para consulta de la ciudadanía junto con el anexo correspondiente a la Política de Prevención del Daño Antijurídico adoptada. Así mismo el día 9 de abril de 2024 se socializa la Política a los consejos institucionales de la Alcaldía de Cajicá.	Analizar la viabilidad de llevar al Comité de Conciliación y Defensa Judicial el expediente AVEH PRO GROUP.	Apoderado Judicial del Municipio de Cajicá	El apoderado judicial se encuentra realizando el estudio, no se ha recibido comunicación al respecto.	 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ GESTIÓN ESTRATÉGICA FORMATO ACTA DE REUNIÓN CÓDIGO: GES-FM-005 VERSIÓN: 02 FECHA: 12/MAR/2024 Ing. David Parada Secretaría de Infraestructura y obras públicas Dra. Sandra Liliana Corredor Espinel Secretaría de Salud Dra. Liliana Elizabeth Cagua Cardenas Secretaría de ambiente y desarrollo rural Dra. Luz Marina Carron Navarrete Directora de Gestión Humana 2. Aprobación del Orden del Día. 3. Seguimiento a los compromisos: Teniendo en cuenta que el día diez (10) de abril se realizó la séptima sesión del Comité de Conciliación, se da lectura a los compromisos fijados en tal reunión, así como el seguimiento de los mismos: <table><tr><th colspan="3">COMPROMISOS</th></tr><tr><th>Descripción Compromiso/Tarea</th><th>Responsable</th><th>Seguimiento y gestiones adelantadas</th></tr><tr><td>Temas: Controversias Contractuales Demandantes: Consorcio Alarcas Cajicá Demandador: Municipio de Cajicá Radicado: 25899333003-2022-00135-00 El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía de Cajicá desde el 10 de marzo de 2024 se realizó la audiencia programada para el día siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Por lo tanto, se hace necesario evaluar el certificado respectivo.</td><td>Secretaría Jurídica Apoderado Judicial ORTIZ GUTIÉRREZ Y ASOCIADOS LTDA - ASOCIADOS Y CONSULTORES JURÍDICOS</td><td>Desde la Secretaría Jurídica se proyectó el certificado y se requirió por correo electrónico a ORTIZ GUTIÉRREZ Y ASOCIADOS LTDA - ASOCIADOS Y CONSULTORES JURÍDICOS el día martes 30 de abril de 2024 para su revisión y reposición, quienes solicitaron el día para su reposición. El proyecto del Acta N° 07 se envió por correo electrónico el 17 de abril a los integrantes del Comité para revisión y aprobación. El acta definitiva fue socializada a los integrantes mediante correo electrónico el día 22 de abril de 2024.</td></tr><tr><td>Temas: Revisión de la solicitud de entrega de los bienes objeto del Contrato de Concesión 022 del Decretado (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), ENCARGA.</td><td>Apoderado Judicial ORTIZ GUTIÉRREZ Y ASOCIADOS LTDA - ASOCIADOS Y CONSULTORES JURÍDICOS</td><td>Mediante oficio AMC-SJUR-259-2024, se envió mediante correo electrónico de fecha 22 de abril a la firma ORTIZ GUTIÉRREZ Y ASOCIADOS LTDA - ASOCIADOS Y CONSULTORES JURÍDICOS, cuyo asunto consistió en solicitar concepto frente a las acciones a iniciar por la administración para la restitución de los bienes objeto del contrato de concesión N°022-2018, mediante el cual se genera una trazabilidad de los subsecuentes y se envían documentos.</td></tr></table> Temas: Fuente. AMC-SJUR-319-2024.Secretaría Jurídica. Acta No.008 Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Cajicá	COMPROMISOS			Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Seguimiento y gestiones adelantadas	Temas: Controversias Contractuales Demandantes: Consorcio Alarcas Cajicá Demandador: Municipio de Cajicá Radicado: 25899333003-2022-00135-00 El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía de Cajicá desde el 10 de marzo de 2024 se realizó la audiencia programada para el día siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Por lo tanto, se hace necesario evaluar el certificado respectivo.	Secretaría Jurídica Apoderado Judicial ORTIZ GUTIÉRREZ Y ASOCIADOS LTDA - ASOCIADOS Y CONSULTORES JURÍDICOS	Desde la Secretaría Jurídica se proyectó el certificado y se requirió por correo electrónico a ORTIZ GUTIÉRREZ Y ASOCIADOS LTDA - ASOCIADOS Y CONSULTORES JURÍDICOS el día martes 30 de abril de 2024 para su revisión y reposición, quienes solicitaron el día para su reposición. El proyecto del Acta N° 07 se envió por correo electrónico el 17 de abril a los integrantes del Comité para revisión y aprobación. El acta definitiva fue socializada a los integrantes mediante correo electrónico el día 22 de abril de 2024.	Temas: Revisión de la solicitud de entrega de los bienes objeto del Contrato de Concesión 022 del Decretado (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), ENCARGA.	Apoderado Judicial ORTIZ GUTIÉRREZ Y ASOCIADOS LTDA - ASOCIADOS Y CONSULTORES JURÍDICOS	Mediante oficio AMC-SJUR-259-2024, se envió mediante correo electrónico de fecha 22 de abril a la firma ORTIZ GUTIÉRREZ Y ASOCIADOS LTDA - ASOCIADOS Y CONSULTORES JURÍDICOS, cuyo asunto consistió en solicitar concepto frente a las acciones a iniciar por la administración para la restitución de los bienes objeto del contrato de concesión N°022-2018, mediante el cual se genera una trazabilidad de los subsecuentes y se envían documentos.
COMPROMISOS																												
Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Seguimiento y gestiones adelantadas																										
Adelantar los trámites para la adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá para las vigencias 2024-2025.	Secretaría Jurídica Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.	La Secretaría Jurídica proyectó y tramitó ante el Despacho de la Alcaldía Municipal la Resolución N° 125 del 1 de abril de 2024 "Por la cual se adopta e implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el municipio de Cajicá, vigencia 2024-2025, y se dictan otras disposiciones".																										
Publicar y socializar la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá vigencias 2024 y 2025.	Secretaría Jurídica Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.	Se solicitó la publicación en el link de transparencia de la página web la cual ya está disponible para consulta de la ciudadanía junto con el anexo correspondiente a la Política de Prevención del Daño Antijurídico adoptada. Así mismo el día 9 de abril de 2024 se socializa la Política a los consejos institucionales de la Alcaldía de Cajicá.																										
Analizar la viabilidad de llevar al Comité de Conciliación y Defensa Judicial el expediente AVEH PRO GROUP.	Apoderado Judicial del Municipio de Cajicá	El apoderado judicial se encuentra realizando el estudio, no se ha recibido comunicación al respecto.																										
COMPROMISOS																												
Descripción Compromiso/Tarea	Responsable	Seguimiento y gestiones adelantadas																										
Temas: Controversias Contractuales Demandantes: Consorcio Alarcas Cajicá Demandador: Municipio de Cajicá Radicado: 25899333003-2022-00135-00 El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía de Cajicá desde el 10 de marzo de 2024 se realizó la audiencia programada para el día siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Por lo tanto, se hace necesario evaluar el certificado respectivo.	Secretaría Jurídica Apoderado Judicial ORTIZ GUTIÉRREZ Y ASOCIADOS LTDA - ASOCIADOS Y CONSULTORES JURÍDICOS	Desde la Secretaría Jurídica se proyectó el certificado y se requirió por correo electrónico a ORTIZ GUTIÉRREZ Y ASOCIADOS LTDA - ASOCIADOS Y CONSULTORES JURÍDICOS el día martes 30 de abril de 2024 para su revisión y reposición, quienes solicitaron el día para su reposición. El proyecto del Acta N° 07 se envió por correo electrónico el 17 de abril a los integrantes del Comité para revisión y aprobación. El acta definitiva fue socializada a los integrantes mediante correo electrónico el día 22 de abril de 2024.																										
Temas: Revisión de la solicitud de entrega de los bienes objeto del Contrato de Concesión 022 del Decretado (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), ENCARGA.	Apoderado Judicial ORTIZ GUTIÉRREZ Y ASOCIADOS LTDA - ASOCIADOS Y CONSULTORES JURÍDICOS	Mediante oficio AMC-SJUR-259-2024, se envió mediante correo electrónico de fecha 22 de abril a la firma ORTIZ GUTIÉRREZ Y ASOCIADOS LTDA - ASOCIADOS Y CONSULTORES JURÍDICOS, cuyo asunto consistió en solicitar concepto frente a las acciones a iniciar por la administración para la restitución de los bienes objeto del contrato de concesión N°022-2018, mediante el cual se genera una trazabilidad de los subsecuentes y se envían documentos.																										

5. Política de Prevención de Daño Antijurídico

Actualmente, la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el municipio de Cajicá para la vigencia 2024-2025 fue adoptada mediante la Resolución Administrativa No. 125 de 01 de abril de 2024.

Cuyo objetivo general es: *Actualizar y aprobar la Política de Prevención del Daño Antijurídico, como instrumento base para formular y definir las medidas y mecanismos de prevención del daño antijurídico que requiera la Entidad, de manera que se logre mitigar o evitar cualquier daño antijurídico.*

Así, para prevenir la configuración del daño antijurídico, es necesario el acatamiento de lineamientos y recomendaciones por todos (as) sus servidores (a) y contratista, así como crear conciencia de la cultura de prevención en la Entidad, como un mecanismo que permitirá evitar y minimizar una eventual responsabilidad o condena en contra, generada por la conducta de sus funcionarios (as) y colaboradores en el desarrollo de sus funciones o actividades.

La cual se encuentra publicada en la página web oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá:

<https://www.cajica.gov.co/docdown/archi/2024/Resolucion/RESOLUCION%20125%201%20ABRIL%202024.pdf>

SECRETARÍA
JURÍDICA

Nombre de la entidad:		Alcaldía de Cajicá				
Paso tres: Plan de Acción						
Causas primarias o subcausas	Medidas ¿Qué hacer?	Mecanismos ¿Cómo hacerlo?	Cronograma ¿Cuándo hacerlo?	Responsable ¿Quién lo va a hacer?	Recursos ¿Con qué lo va a hacer?	Divulgación
Falta de pavimentación de las vías ubicadas en sectores del Municipio.	*Mejorar la infraestructura vial del Municipio para garantizar la protección de los derechos colectivos de los ciudadanos.	*Priorizar y gestionar la pavimentación de la infraestructura vial en al menos 2 sectores del Municipio.	*Anualmente	*Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (Plan de Desarrollo/Secretaría de Planeación.(Cargas y beneficios)	*Recursos humanos y financieros de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y de la Secretaría de Planeación	Página web/Memorandos
Demora o falta de pago de obligaciones pensionales a cargo del Municipio	*Verificación y pago oportuno de pasivos pensionales exigibles a cargo del Municipio.	*Elaborar 2 informes con los pasivos pensionales exigibles pendientes de pago y adelantar las gestiones para el pago de los mismos.	*Semestralmente	Secretaría General/Dirección de Gestión Humana/Secretaría de Hacienda/Dirección Financiera	Recursos humanos, financieros y administrativos de la Dirección de Gestión Humana y de la Dirección Financiera.	Página web/Memorandos
Falta de control sobre las actividades económicas desarrolladas en el Municipio que afectan negativamente el goce de un ambiente sano y el patrimonio cultural.	*Fortalecimiento del ejercicio del poder, la función y la actividad de la Policía por parte de las autoridades de Policía del Municipio según la Ley 1801 de 2016.	*Realizar 2 procesos de capacitación en temas del ejercicio del poder, la función y la actividad de policía respecto del desarrollo de actividades económicas y protección del ambiente sano y del patrimonio cultural.	*Semestralmente	*Secretaría General/Dirección de Gestión Humana/Secretaría Jurídica.	Recursos humanos, financieros y administrativos de la Secretaría General/Dirección de Gestión Humana. Recursos humanos de la Secretaría Jurídica.	Página web/Memorandos
Presunta configuración de contrato realidad por exigencia de cumplimiento de horario a personas vinculadas a la entidad por medio de contrato de prestación de servicios.	*Instruir a los supervisores de los contratos de prestación de servicios a fin de que conozcan los límites y prohibiciones de esta modalidad contractual.	*Realizar 2 procesos de capacitación acerca de la supervisión de los contratos de prestación de servicios.	*Semestralmente	*Secretaría General/Dirección de Gestión Humana/Dirección de Contratación. *Secretaría Jurídica.	Recursos humanos, financieros y administrativos de la Secretaría General/Dirección de Gestión Humana/Secretaría General. Recursos humanos de la Secretaría Jurídica.	Página web/Memorandos



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

JURÍDICA

Nombre de la entidad:		Alcaldía de Cajicá				
Paso tres: Plan de Acción						
Causas primarias o subcausas	Medidas ¿Qué hacer?	Mecanismos ¿Cómo hacerlo?	Cronograma ¿Cuándo hacerlo?	Responsable ¿Quién lo va a hacer?	Recursos ¿Con qué lo va a hacer?	Divulgación
Presuntas inconsistencias en la expedición de actos administrativos de carácter particular con relación que imponen medidas correctivas por comportamientos contrarios a la integridad urbanística dentro del proceso Ley 1801 de 2016.	*Concientizar a las autoridades de policía acerca de las reglas del proceso único de policía en relación con los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, entre otros.	*Emitir 2 circulares acerca del proceso único de Policía, una de ellas en relación con los comportamientos contrarios a la integridad urbanística.	*Semestralmente	*Secretaría Jurídica	Recursos humanos de la Secretaría Jurídica.	Página web/Memorandos
Presunta falla en el servicio prestado por las Comisarias de Familia de Cajicá dentro de proceso de restablecimiento de derechos y/o por violencia intrafamiliar.	*Reforzar los conocimientos de las autoridades de familia de la entidad en cuanto a los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y frente a las medidas de protección por violencia intrafamiliar.	*Realizar 2 procesos de capacitación acerca de los procesos de restablecimiento de derechos y de medidas de protección.	*Semestralmente	*Secretaría General/Dirección de Gestión Humana. *Secretaría Jurídica.	Recursos humanos, financieros y administrativos de la Secretaría General/Dirección de Gestión Humana. Recursos humanos de la Secretaría Jurídica.	Página web/Memorandos
Presuntas inconsistencias en los concursos de méritos para la provisión de cargos públicos	*Llevar a cabo una adecuada y oportuna planeación del desarrollo de los concursos de méritos para la provisión de empleos públicos, y de los procesos de nombramientos y posesiones a partir de ello.	*Elaborar 1 estudio o diagnóstico de planta de personal de la entidad, vacantes definitivas, temporales, nombramientos provisionales. *Elaborar 1 lineamiento o protocolo con las responsabilidades de la entidad frente al concurso de méritos para la provisión de empleos públicos y el	*Semestralmente	*Secretaría General/Dirección de Gestión Humana.	Recursos humanos, financieros y administrativos de la Secretaría General/Dirección de Gestión Humana.	Página web/Memorandos



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co



SECRETARÍA
JURÍDICA

Nombre de la entidad:		Alcaldía de Cajicá				
Paso tres: Plan de Acción						
Causas primarias o subcausas	Medidas ¿Qué hacer?	Mecanismos ¿Cómo hacerlo?	Cronograma ¿Cuándo hacerlo?	Responsable ¿Quién lo va a hacer?	Recursos ¿Con qué lo va a hacer?	Divulgación
		proceso de vinculación, con arreglo a las leyes, reglamentos y directrices de la CNSC en la materia.				
Presuntas Inconsistencias en la expedición de los acuerdos municipales	*Mejorar la calidad técnica y jurídica de las exposiciones de motivos y los proyectos de acuerdo que se presentan ante el Concejo Municipal.	*Emitir 2 circulares con recomendaciones generales para las exposiciones de motivos y los proyectos de acuerdo.	*Semestralmente	*Secretaría Jurídica.	Recursos humanos de la Secretaría Jurídica.	Página web/Memorandos

Una vez revisado las evidencias allegadas de las acciones efectuadas en aras de dar cumplimiento del plan de acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes apreciaciones:

Respecto a las actividades propuestas para el consecutivo número 4, no se encontró evidencia alguna de las acciones realizadas por los responsables que orienten al cumplimiento con lo propuesto para el primer semestre del 2024.

4	Demora o falta de pago de obligaciones pensionales a cargo del Municipio	*Verificación y pago oportuno de pasivos pensionales exigibles a cargo del Municipio.	*Elaborar 2 informes con los pasivos pensionales exigibles pendientes de pago y adelantar las gestiones para el pago de los mismos.	*Semestralmente	Secretaría General/Dirección de Gestión Humana/Secretaría de Hacienda/Dirección Financiera	Recursos humanos, financieros y administrativos de la Dirección de Gestión Humana y de la Dirección Financiera.	Página web/Memorandos	https://drive.google.com/drive/folders/1NyAt8nAhLhKmWq5b_vipQP_UW-kOx3l4H?usp=drive_link
---	--	---	---	-----------------	--	---	-----------------------	---

Fuente: Fuente. AMC-SJUR-319-2024.Secretaría Jurídica. Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Compartido conmigo > 4. Demora o falta de pa... >   

Tipo

Personas

Modificado



Sueltar los archivos aquí
o usar el botón Nuevo.

En lo referente al ítem No. 7, las evidencias anexadas no corresponden con las actividades propuestas, toda vez que, estas hablan de temas relacionados sobre concurso de méritos planta de personal de la administración municipal.

7	Presuntas inconsistencias en la expedición de actos administrativos de carácter particular con relación que imponen medidas correctivas por comportamientos contrarios a la integridad urbanística dentro de proceso Ley 1801 de 2016.	*Concientizar a las autoridades de policía acerca de las reglas del proceso único de policía en relación con los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, entre otros.	*Emitir 2 circulares acerca del proceso único de Policía, una de ellas en relación con comportamientos contrarios a la integridad urbanística.	*Semestr almente	*Secretari a Jurídica	Recursos humanos de la Secretaría Jurídica.	Página web/ Memorandos	https://drive.google.com/drive/folders/1OxIo5eqiLF17uB3oLYHQSVTMgS7yyW?usp=drive_link
---	--	---	--	------------------	-----------------------	---	------------------------	---

Fuente: Fuente. AMC-SJUR-319-2024.Secretaría Jurídica. Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá

19/9/24, 7:23 a.m.

Correo de Alcaldía de Cajicá - SOLICITUD INFORMACIÓN PLANTA DE PERSONAL Y CIRCULARES CONCURSO DE MÉRITO

 Gmail

Karen Dayana Caballero Sanabria <karen.caballero@cajica.gov.co>

SOLICITUD INFORMACIÓN PLANTA DE PERSONAL Y CIRCULARES CONCURSO DE MÉRITOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DE LA ENTIDAD.

1 mensaje

17 de septiembre de 2024, 16:31

Martha Nieto Ayala <marthenieto@cajica.gov.co>
Para: Luz Marina Carrón Navarrete <direccionhumana@cajica.gov.co>
Cco: Karen Caballero <cajica.gov.co>

MEMORANDO

AMC-SJUR-315-2024
Cajicá 16 de septiembre de 2024

PARA: LUZ MARINA CARRÓN NAVARRETE
DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

Drive

Compartido conmigo > 7Presuntas inconsistenc...

1 seleccionado

Al: Almacenamiento de todos los contenidos de todos los Drive se han actualizado para que puedas seguir accediendo sin problemas.

Ver combinaciones

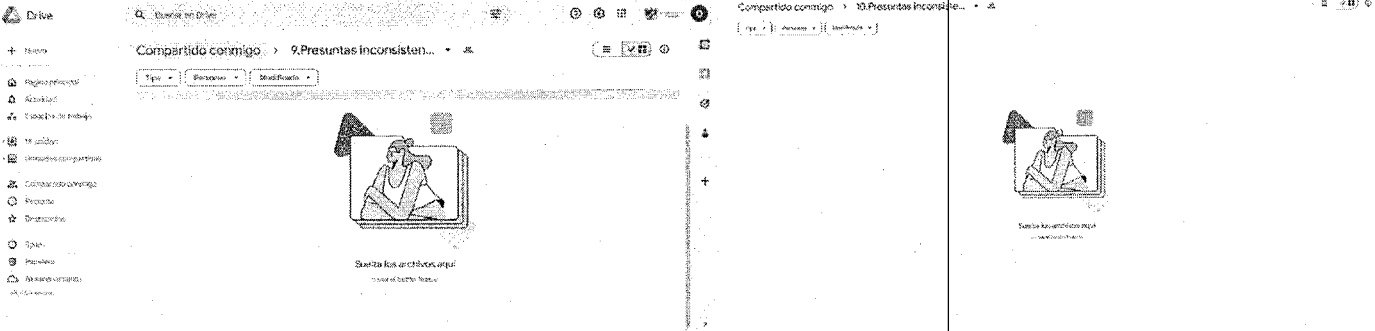
Archivos

CONSTANCIA DE...

MEMORANDO DE...

Fuente: Fuente. AMC-SJUR-319-2024. Secretaría Jurídica. Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá.

Del mismo modo, se evidenció que las actividades del ítem No. 9 y 10 no contiene evidencias de las acciones realizadas en torno a lo programado en la Plan de Acción de la Política.



Fuente: Fuente. AMC-SJUR-319-2024.Secretaría Jurídica. Evidencias Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá.

9	Presuntas inconsistencias en los concursos de méritos para la provisión de cargos públicos	*Llevar a cabo una adecuada y oportuna planeación del desarrollo de los concursos de méritos para la provisión de empleos públicos, y de los procesos internos de nombramientos y posesiones a partir de ello.	*Elaborar 1 estudio o diagnóstico de planta de personal de la entidad, vacantes definitivas, temporales, nombramientos provisionales. *Elaborar 1 lineamiento o protocolo con las responsabilidades de la entidad frente al concurso de méritos para la provisión de empleos públicos y el proceso de vinculación, con arreglo a las leyes, reglamentos y directrices de la CNSC en la materia.	*Semestralmente	*Secretaría General/Dirección de Gestión Humana.	Recursos humanos, financieros y administrativos de la Secretaría General/Dirección de Gestión Humana.	Página web/Memorandos	https://drive.google.com/drive/folders/1pUpVUktOmhQtBkwenWV0GNklcCZsVF5m?usp=drive_link
---	--	--	--	-----------------	--	---	-----------------------	---

Fuente: Fuente. AMC-SJUR-319-2024.Secretaría Jurídica. Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá

10	Presuntas inconsistencias en la expedición de los acuerdos municipales	*Mejorar la calidad técnica y jurídica de las exposiciones de motivos y los proyectos de acuerdo que se presentan ante el Concejo Municipal.	*Emitir 2 circulares con recomendaciones generales para las exposiciones de motivos y los proyectos de acuerdo.	*Semestralmente	*Secretaría Jurídica.	Recursos humanos de la Secretaría Jurídica.	Página web/Memorandos	https://drive.google.com/drive/folders/1qYUyTAusmA75GPiol47IWWxionHwCyH?usp=drive_link
----	--	--	---	-----------------	-----------------------	---	-----------------------	---

Fuente: Fuente. AMC-SJUR-319-2024.Secretaría Jurídica. Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá.

En el marco del artículo 2. Seguimiento. de la Resolución Administrativa 125 de 2024 la verificación frente a la implementación, seguimiento y control de las acciones estipuladas en el plan de acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico estará a cargo de la Secretaria Jurídica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, una vez revisado el instrumento propuesto para realizar tal actividad, se evidencia que este contiene indicadores de gestión, de resultado y de impacto, sin embargo, estos no reportan el porcentaje de cumplimiento de las actividades realizadas dentro del plan de acción de la política, razón por la cual, se sugiere que es de suma importancia efectuar la medición de



Durante el primer semestre del año 2024 no se han presentado acciones de repetición debido a que el municipio de Cajicá no ha sido condenado.

Es importante destacar que el presente informe de seguimiento al Comité de Conciliación y Defensa Judicial se desarrolló de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría Jurídica por medio del memorando AMC-JSUR-319-2024.

Aspectos Positivos:

La disponibilidad del personal para la entrega de información de manera oportuna.

La Oficina de Control Interno resalta el mejoramiento significativo en cuanto a la organización y ejecución del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del municipio de Cajicá.

Conclusiones:

De conformidad con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno sobre el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía Municipal de Cajicá, se concluye lo siguiente:

- Cuando las sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial sean canceladas, reprogramadas y/o suspendidas, cada una de estas reuniones deben quedar plasmadas en actas por separado, es decir, no se puede unificar dos sesiones en una sola acta.
- En lo relativo con el plan de acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico es fundamental que se realice de manera rigurosa el seguimiento y evaluación a la ejecución de las actividades propuestas en pro de garantizar su cumplimiento y generar el impacto deseado.
- Del mismo modo, es necesario implementar controles e intensificar las acciones de retroalimentación a las dependencias responsables de la ejecución de la Política de Prevención del Daño Antijurídico en aras de trabajar en equipo por la defensa de los interés del municipio de Cajicá.
- Es preciso indicar que, debido a la limitación de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución del procedimiento de auditoria interna, sin embargo, el líder auditado es

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, conforme lo dispuesto en el modelo de las tres líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes Septiembre del año dos mil veintitrés (2024).

Firma Auditores:


OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA
Jefe Oficina de Control Interno


LIZETH PAOLA MENDIETA MORENO
Técnico Administrativo O.C.I.

Elaboró: Lizeth Paola Mendieta Moreno – Técnico Administrativo 
Revisó y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno 